



STEA-i SE OPONE A LA REFORMA LABORAL

Rechazamos el Real decreto Ley de medidas urgentes por la reforma laboral por considerarlo un claro retroceso en los derechos de las trabajadoras y trabajadores. Creemos que las medidas adoptadas, (reforma laboral, recortes de los salarios, congelación de las pensiones, aumento del IVA o la electricidad, la anunciada revisión del sistema de pensiones o del copago sanitario) no solucionarán una crisis económica y social generada por el propio sistema, la banca y la patronal y son un ataque a la clase trabajadora y a los sectores más desfavorecidos de la sociedad.

Consideramos que hacen falta otro tipo de medidas, por lo que exige la retirada de la reforma laboral, de todas las medidas antisociales, y un cambio total en la política social y económica del gobierno que suponga un reparto justo de la riqueza y un empleo de calidad por todas y todos.

Las medidas aprobadas por el gobierno se concretan en:

- Incremento del poder del empresariado para adoptar medidas que implican una merma en los derechos de las trabajadoras y trabajadores en cuanto a la movilidad geográfica y las modificaciones substanciales de las condiciones de trabajo.
- Implican una limitación de la negociación colectiva.
- Ampliación de las causas (sin concretar aún) de despido objetivo, con lo que se podrán llevar a cabo más despidos a razón de 20 días por año de servicio, tanto a nivel colectivo como a nivel individual.
- Aumenta el derecho del empresariado a la suspensión del contrato de trabajo e introduce la suspensión del mismo con reducción de jornada.
- Introduce la No prohibición de la existencia de agencias de colocación con fines lucrativos (ETTs).
- Se extiende el contrato de fomento que tiene un alto coste en cuanto a bonificaciones y reducciones (entre un 50 y un 80%) en las cuotas de la seguridad social del empresariado, que dejaría de ingresar el estado.
- Limita los derechos de consulta, información y participación de la representación de las trabajadoras y trabajadores (en cuanto a forma, contenido y plazos).
- En relación a los contratos de duración determinada, sólo se limita el contrato por obra o servicio, aumentando la indemnización, de manera gradual y en función de la fecha de suscripción del contrato, de 8 días a 12 días (para el 2016, inicialmente, previsto para el 2014).
- La reforma laboral afectará a las prestaciones de la Seguridad Social y el INEM, tales como: jubilaciones, incapacidades..., de las personas afectadas por los nuevos contratos o suspensiones, totales o parciales, puesto que la cotización será menor y por lo tanto será más difícil acceder a las prestaciones mencionadas.
- La reforma supondrá diferencias en las condiciones laborales y salariales de los trabajadores y trabajadoras en una misma empresa o sector.
- El despido improcedente se abarata pasando de 45 días a 33 días de indemnización de manera generalizada, favoreciendo al empresariado al poder despedir en estos momentos y en un futuro a un trabajador/a de manera más barata.

Ante todas estas medidas, consideramos necesaria una respuesta unitaria y contundente del conjunto de las trabajadoras y trabajadores. Por eso, convocaremos reuniones y asambleas para decidir sobre la convocatoria de la Huelga General prevista para el 29 de septiembre de 2010 e impulsar las movilizaciones que obliguen al gobierno español a rectificar en su política.

FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES/AS DE LA ENSEÑANZA DE ARAGÓN

C/ Valentín Carderera nº 3, 1º, oficina 2 (22003) HUESCA Tfno: 974 240456 Fax: 974 231662 huste@telefonica.net
C/ Fernando el Católico 29, 1º Izda. (50006) ZARAGOZA Tfno: 976 552669 Fax: 976 556061 steazaragoza@telefonica.net
C/ San Andrés 23, 2º Izda. (44002) TERUEL Tfno:978 602795 Fax: 978 603120 teruel@stea.es